



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Firma Conjunta

Número:

Buenos Aires,

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 6 de Julio 2022
Código del Proyecto	4.19.14
Denominación del Proyecto	Proyecto de Ciudad Inteligente y Gobierno Abierto
Tipo de Auditoría	Gestión

Dirección General	D.G. de Control de Economía, Hacienda y Finanzas
Período examen	bajo 2018
Objeto de la Auditoría	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la gestión de las acciones desarrolladas por la Subsecretaría Ciudad Inteligente con relación al programa 72.
Alcance	Examen sobre una muestra de los procesos y acciones practicadas.
Limitaciones al alcance	No se presentaron limitaciones al alcance en el presente trabajo de auditoría.
Observaciones relevantes	Referidas a aspectos presupuestarios: 1. No fue puesta a disposición de este órgano de control la siguiente información solicitada, referida a la gestión de los programas N° 82; 84 y 85 a cargo de la Unidad Ejecutora N° 558 – Secretaría de Ciencia, Tecnología Innovación – Jurisdicción N° 55 – Ministerio de Educación e Innovación, creados durante el ejercicio 2018:

	a) Los descriptivos de los programas en los que se explicitan los objetivos y acciones a desarrollar durante el ejercicio. b) Los motivos conceptuales y normativos por los que estos programas fueron definidos como de carácter instrumental. 2. Los programas N° 84 y N° 85 carecen de metas físicas requeridas por la normativa de aplicación. El programa N° 84 contiene en su estructura programática el Proyecto N° 40 y la Obra N° 51 – BA WIFI, y el programa N° 85 el proyecto N° 51 y las Obras N° 52 – Transporte Inteligente y N° 53 – Sensores. Sin embargo, los programas mencionados carecen de metas físicas asociadas. Al respecto, el artículo 11 de la Disposición N° 4/DGOGPP/18 señala: “...Las obras que componen cada proyecto de inversión, deben tener una meta, una unidad de medida, un tipo de cuantificación, su cuantificación y una programación trimestral...”. 3. El programa N° 72 – Proyecto de Ciudad Inteligente y Gobierno Abierto – Unidad Ejecutora N° 8007 – Subsecretaría de Innovación y Ciudad Inteligente – Jurisdicción N° 65 – Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, expuesto en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018, carece del informe: “Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa – Resumen Ejecutivo”, en el que se deben explicitar las acciones desarrolladas durante el ejercicio. Referidas a compras y contrataciones: 4. No consta en el EX-2018-21087753-MGEYA-SECCTI por el que tramita la Licitación Pública N° 558-1177-LPU-18 la siguiente documentación: a) Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad de los oferentes Orugga SRL y GLYA SRL, requerida por el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares –
--	--

	PBCP. b) Garantía de mantenimiento de oferta del oferente Orugga SRL, requerida por el artículo 15 PBCP y el artículo 17.1.a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales – PBCG. c) Declaración Jurada aceptando la competencia de los juzgados en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del oferente GLYA SRL, requerida por el artículo 14 del PBCP. d) Declaración Jurada manifestando no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa del oferente GLYA SRL, requerida por el artículo 14 del PBCP. e) Últimas tres Declaraciones Juradas y comprobantes de pago del Sistema Único de la Seguridad Social – SUSS – F.931 del oferente Orugga SRL, requeridas por el artículo 14 del PBCP. f) Últimas tres Declaraciones Juradas y comprobante de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del oferente GLYA SRL, requeridas por el artículo 14 del PBCP. g) Certificado Fiscal para Contratar vigente, emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP del oferente Software By Design SA, requerido por el artículo 14 del PBCP. h) La Oferta Económica de los oferentes Orugga SRL y Software By Design SA, requerida por el artículo 14 del PBCP. i) Garantía de Cumplimiento de Contrato de los adjudicatarios Orugga SRL, GLYA SRL y Software By Design SA, requerida por el artículo 24 del PBCP y el artículo 17.1.b) del PBCG. j) Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores – RIUPP de los oferentes Orugga SRL, GLYA SRL y Software By Design SA, requerida por el artículo 19 del PBCP.
--	---

	k) Parte de Recepción Definitiva – PRD de los adjudicatarios Orugga SRL, GLYA SRL y Software By Design SA al que se refieren el artículo 118 de la Ley N° 2095 y el artículo 32 del PBCP. 5. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares – PBCP correspondiente a la Licitación Pública N° 558-1177-LPU-18 incluido en el EX-2018-21087753-MGEYA-SCCTI presenta numeración duplicada. El mencionado pliego contiene dos veces el Artículo 14 según el siguiente detalle: a) Artículo 14. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTE, donde se detallan los mismos. b) Artículo 14. DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN CADA OFERTA. Lo señalado aporta confusión a los usuarios del pliego. En tal sentido, resulta necesario aclarar que la anterior observación 4, se formula al amparo de lo prescripto en el apartado b) de la presente observación. 6. No consta en el EX-2018-24611261-MGEYA-SECCTI por el que tramita la Contratación Menor N° 558-3074-CME-18 la siguiente documentación: a) Garantía de cumplimiento de contrato requerida por el artículo 25 del PBCP y el artículo 17.1.b) del PBCG. b) Inscripción en el RIUPP requerida por el artículo 21 del PBCP. c) PRD requerido por el artículo 29 del PBCP. 7. No consta en el EX-2018-29277829-MGEYA-SECCTI, por el que tramita la Licitación Pública N° 558-1645-LPU-18, el Parte de Recepción Definitiva – PRD requerido por el artículo 30 del PBCP.
--	---

	Referidas a aspectos de gestión: 8. No fueron puestos a disposición de esta AGCBA los productos entregables correspondientes a la Licitación Pública N° 558-1645-LPU-18 (EX-2018-29277829-MGYA-SECCTI) - Servicios de Consultoría para la Generación de un Inventario de Datos del GCABA - adjudicada a la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN y ASOCIADOS SRL por un monto de \$ 1.950.000.- 9. La Secretaria de Innovación y Transformación Digital no contó con circuitos administrativos formales específicos para la gestión de los programas N° 82; 84 y 85 a su cargo.
Conclusión	El programa bajo análisis, “Proyecto de Ciudad Inteligente y Gobierno Abierto” y sus continuadores, se vio afectado por modificaciones en la estructura organizativa de las unidades ejecutoras a su cargo. Lo señalado repercutió en la disponibilidad y el acceso a la información de su gestión. No debe perderse de vista que las modificaciones de la estructura organizacional constituyen una facultad del Poder Ejecutivo, quien puede disponer los cambios que considere pertinentes para llevar a cabo la gestión de los distintos programas. Lo mencionado en el párrafo precedente no debe resultar un obstáculo para un adecuado resguardo de la información que asegure una debida rendición de cuentas por parte de los funcionarios responsables de llevarla a cabo. Tampoco debe ser impedimento para el archivo y conservación de los productos de las contrataciones realizadas. En relación a esto, nos remitimos a lo detallado en el punto 8 del capítulo V. Observaciones. Resulta relevante que, al momento de crear nuevos programas

	presupuestarios durante el ejercicio, los mismos cuenten con descriptivos que expliciten sus objetivos y las acciones a llevar a cabo para alcanzarlos, al tiempo que se definan metas físicas a lograr. En base a lo señalado, podemos concluir que el programa bajo análisis no se desarrolló en un adecuado ambiente de control interno, que posibilitara el cumplimiento de sus objetivos en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Palabras Claves	Ciudad Inteligente

SE EMBEBE AL PRESENTE EL INFORME FINAL

